



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 625

Ref.: EXP-2375/2021 (Concurso cat. 7 – Ag. TP “B” –
Tec. Aux. Ayud. de Bibliotecas - BC)
BAHÍA BLANCA, 30 de agosto de 2021.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución R-N° 273/2020, que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Biblioteca Central, presenta la necesidad de generar un listado de aspirantes a ingresar como personal del agrupamiento Técnico Profesional “B”, para cubrir eventuales cargos vacantes, permanentes o interinos, que pudieran producirse en la Biblioteca Central de la UNS, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar ayudante de Biblioteca;

Que dichas designaciones estarán sujetas a las necesidades de servicio y situación presupuestaria de la Institución Universitaria;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que todo el proceso concursal se desarrollara conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018;

POR ELLO,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso *abierto* para cubrir eventuales cargos vacantes, permanentes o interinos Categoría 7, del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar ayudante de Biblioteca en la Biblioteca Central. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 42.657,33 (Pesos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete con treinta y tres centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos ciento), más las bonificaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Indicar que las designaciones resultantes del presente llamado a concurso, estarán sujetas a las necesidades de servicio y situación presupuestaria de la Institución Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la página oficial de la UNS: www.uns.edu.ar. Para obtener mayor información dirigirse a: Walter Rivera, e-mail: wrivera@uns.edu.ar, teléfono laboral: 291 4595111 (interno 2104). Biblioteca Central Prof. Nicolás Matijevic - Avda. Alem 1253 - B8000CPB - Bahía Blanca.

ARTÍCULO 5º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *13 al 27 de septiembre de 2021*.

ARTÍCULO 6º: Fijar el período comprendido entre los días *06 al 14 de octubre de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes.

ARTÍCULO 7º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 8º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *28 de octubre de 2021*

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 9º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Walter Jack Rivera (Legajo N° 8316), Paola Vanesa Cruciani (Legajo N° 9867), Pablo Fernando Iglesias (Legajo N° 13017), Lucia Cristina Segundo (Legajo N° 7032) y Ana Delia López (Legajo N° 11376)*, como miembros titulares y *Miriam Wagner (Legajo N° 5833), Marcela Beatriz Garbiero (Legajo N° 10857), María Candela Calderoni (Legajo N° 6632) y Edith Eva López (Legajo N° 10877) y Cenobia del Carmen Marifil (Legajo N° 6012)*, como miembros suplentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 10°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* y *Lidia Mabel Schacovski (Legajo N° 8402)* como titulares, y en calidad de suplentes a las agentes *Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642)* y *Gabriela Vanesa Mamana (Legajo 13146)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 12°: Estipular que para todo el proceso concursal, la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar). Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 13°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las *72 horas hábiles* de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 14°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Biblioteca Central, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIO OROZCO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 625

ANEXO I

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales con la tolerancia prevista en la resolución CSU-N° 66/1987, de lunes a viernes de 13.00 a 20.00 hs (el mismo podrá ser modificado según las necesidades de servicio)
- Estudiante avanzado de carreras de bibliotecología y/o título bibliotecario habilitante y acreditar la posesión de títulos y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en bibliotecología.
Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación;
- Toda certificación debe ser presentada en idioma español, no se dará trámite a actuaciones redactadas en idioma extranjero, salvo que se acompañe a los originales la respectiva traducción efectuada por traductor/a público/a nacional matriculado en Argentina y legalizado por el Colegio de Traductores.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requiere las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en algunas de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Condiciones Generales:

- Conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la UNS.
- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Conocimientos generales sobre el funcionamiento de la biblioteca Biblioteca Central "Profesor Nicolás Matijevic".
- Conocimientos generales del enfoque a procesos.
- Conocimientos para la utilización de herramientas ofimáticas.
- Habilidades para interpretar las necesidades del usuario y actuar en consecuencia.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos específicos sobre Bibliotecología y Documentación (Sistema de Clasificación Decimal Dewey, Normas de Catalogación Angloamericanas, Formato Marc 21, manejo de tesauros).
- Habilidades básicas en el manejo de sistemas automatizados de gestión bibliotecaria (CaMPI).
- Conocimiento sobre repositorios digitales y acceso abierto aplicables al Repositorio Digital Institucional, con especial atención al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).
- Conocimiento de Sistemas de Gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, en particular redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora.
- Conocimientos para la redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora en el marco de un Sistemas de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.
- Conocimiento del pensamiento basado en riesgos.

Función:

Técnico Auxiliar ayudante de Biblioteca

Principales acciones a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión de la biblioteca, información general a los usuarios sobre su funcionamiento, asesoramiento sobre servicios y reglamentos.
- Colaboración con el superior inmediato en las actividades programadas.
- Colaboración en otras áreas y participación en tareas de apoyo que sean requeridas.
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función.
- Detección y redacción de oportunidades de mejora.
- Registro de reclamos y sugerencias de los usuarios.
- Gestión de préstamos (incluyendo préstamos, devoluciones, libre deuda, reclamos, etc.) a través del sistema automatizado de gestión bibliotecaria.
- Ordenamiento y conservación preventiva y control de los materiales de la colección en uso. Colaboración en el control de stock de acuerdo a los procedimientos establecidos.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Colaboración en la (pre)catalogación de material bibliográfico basado en MARC 21 y AACR2.
- Colaboración en la redacción de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Atención directa, primaria e inmediata al público.
- Orientación e información bibliográfica.
- Colaboración en la capacitación a aspirantes y otras categorías de usuarios.
- Colaboración en el control de Sala de Lectura.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIO OROZCO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR